

Normativa – Febrero de 2026

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 8397 – 05/02/2026 | A partir del 06/02/26 se modifica la exigencia de efectivo mínimo prevista para las obligaciones por líneas financieras del exterior no instrumentadas mediante depósitos a plazo o adquisición de títulos valores de deuda obtenidas de personas vinculadas. Según su plazo original, la exigencia será del 20% para aquellas de hasta 179 días y del 0% para las que superen dicho plazo. Se deja sin efecto el punto referido a la determinación del plazo residual de las obligaciones por líneas financieras del exterior no vinculadas a la financiación de operaciones de comercio exterior instrumentadas mediante depósitos a plazo o adquisición de títulos valores. Con vigencia a partir de la posición de febrero de 2026, se admite la posibilidad de traslado para la integración de la exigencia de efectivo mínimo en pesos. Dicho traslado no podrá superar el 5% de la exigencia y deberá compensarse íntegramente en la posición del mes siguiente.

Comunicación "A" 8398 – 05/02/2026 | Se adecuan las normas sobre [Requisitos Mínimos para la Gestión y Control de los Riesgos de Tecnología y Seguridad de la Información](#). Se extiende su aplicación a los Proveedores de servicios de pago (PSP) incluidos en el Registro de PSP del BCRA, otorgándoles un plazo de 180 días corridos a partir de la divulgación de esta Comunicación para su implementación. Se sustituye la empresa PRISMA por NEWPAY, en su carácter de continuadora en la función de administrador de esquemas de pago de transferencias electrónicas de fondos. Se incorporan y amplían determinados requerimientos para la tercerización de servicios vinculados a la tecnología y seguridad de la información en el país y en el exterior, entre otras medidas.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).